

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103007-2022-00097-00

De conformidad con lo remitido por el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente EXHORTO, remitido por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, en el orden de efectuar la notificación de que trata el mismo a la señora GLORIA DELGADO BARRERA.

En consecuencia, se ordena notificar a la persona en mención a la dirección dispuesta en la carta rogatoria para tal fin.

Conforme lo prevén los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en el término de tres (3) días emita un concepto respecto del exhorto avocado.

Una vez surtido el trámite, remítanse las diligencias a la autoridad extranjera requirente, de acuerdo con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 609 ya mencionado, incluyendo el diligenciamiento del certificado de que trata el artículo 6 de la Ley 1073 de 2006, cuyo formato está contenido en el folio 2 de los anexos remitidos.

NOTIFÍQUESE,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 56 del 3-jun-2022